

Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes

IEE/PES/107/2022

No. de Oficio: IEE/SE/2146/2022

ASUNTO: Remisión de autos de Procedimiento Especial Sancionador Aguascalientes, Aguascalientes, a veintiocho de junio de dos mil veintidós.

MGDA. CLAUDIA ELOISA DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ,
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

Lic. Andrea Evelyn Llamas Alemán, en mi carácter de Coordinadora de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78 fracción XXIV, y 273 del Código Electoral para el Estado de Aguascalientes; y 103 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, remito a este H. Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes el expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave IEE/PES/107/2022, el cual contiene el informe circunstanciado respectivo. Lo anterior a fin de que se le dé el curso establecido en la ley.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ANDREA EVELYN LLAMAS ALEMAN

COORDINADORA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES

Carretera a Calvillo Km.8 Granjas Cariñán Aguascalientes, Ags. C.P. 20314 Tel. 01 (449) 910 00 08

www.ieeags.org.mx



TRIBUNAL ELECTORAL DEL **ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Oficialía de Partes

0.	C.S.	C.C.	C.E.	Recibi:	Hojas
х				Oficio IEE/SE/2146/2022 de fecha veintiocho de junio de dos mil veintidós, mediante el cual remiten autos de Procedimiento Especial Sancionador.	1
х				Procedimiento Especial Sancionador promovido y signado por el licenciado Israel Ángel Ramírez, en su carácter de representante suplente del PAN, en contra de Nora Ruvalcaba Gámez, Marcelo Ebrard Casaubon y del partido político MORENA, por vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda.	20
х				Acuerdo de radicación y diligencia para mejor proveer, dictado en el expediente IEE/PES/107/2022, de fecha seis de junio de dos mil veintidós.	2
Х				Cédula de notificación por estrados, de fecha siete de junio de dos mil veintidós.	2
Х				Acuse de recibido de memorando 2022.SE-256, de fecha siete de junio de dos mil veintidós.	1
Х				Acuse de recibido de memorando 2022.SE.285, de fecha trece de junio de dos mil veintidós.	1
		х		Acta de oficialía electoral identificada con número de diligencia IEE/OE/136/2022, así como su anexo uno y dos.	25
х				Acuerdo de admisión y emplazamiento a audiencia de pruebas y alegatos, de fecha catorce de junio de dos mil veintidós.	2
X				Acuse de recibido de oficio IEE/SE/2030/2022 dirigido al licenciado Jesús Ricardo Barba Parra, de fecha catorce de junio de dos mil veintidós.	3
X				Cédula de notificación personal realizada al C. Jesús Ricardo Barba Parra, en fecha catorce de junio de dos mil veintidós.	1
X				Acuse de recibido de oficio IEE/SE/2031/2022 dirigido al licenciado Israel Ángel Ramírez, de fecha catorce de junio de dos mil veintidós.	3
Χ				Cédula de notificación por estrados, de fecha catorce de junio de dos mil veintidós.	2
X				Acuerdo de valoración de medidas cautelares, de fecha quince de junio de dos mil veintidós.	2
X				Cédula de notificación por estrados, de fecha dieciséis de junio de dos mil veintidós.	3
x				Acuse de recibido de oficio SECG-IECM/1401/2022 de fecha veintitrés de junio de dos mil veintidos, mediante el cual se remiten documentos descritos en dicho oficio.	4
	X			Impresión de correo electrónico.	1
	×			Escrito de comparecencia en Audiencia de Pruebas y Alegatos, presentado por Igor Mendoza Ruiz, Director de lo Jurídico Contencioso de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Relaciones Exteriores y anexos.	57
X				Acuse de recibido de escrito de comparecencia en Audiencia de Pruebas y Alegatos, presentado por el C. Jesús Ricardo Barba Parra, de fecha veintisiete de junio de dos mil veintidós.	25
х				Acuse de recibido de escrito de comparecencia en Audiencia de Pruebas y Alegatos, presentado por la C. Nora Ruvalcaba Gámez, de fecha veintisiete de junio de dos mil veintidós y anexo.	23
х				Acuerdo de facultad para sustanciar procedimientos especiales sancionadores, de fecha veintisiete de junio de dos mil veintidós.	3
Х				Acta de Audiencia de Pruebas y Alegatos, de fecha veintisiete de junio de dos mil veintidós.	3
Х				Informe circunstanciado, de fecha veintiocho de junio de dos mil veintidós.	2
		Total		(0457) (0457)	18

Fecha: <u>28 de junio de 2022.</u> Hora: <u>15:30 horas.</u>

Lic. Vanessa Soto Macias Titular de la Unidad de la Oficialia de Partes del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Officialia de Partes



ASUNTO: SE PRESENTA QUEJA Y/O DENUNCIA EN CONTRA DE NORA RUVALCABA GÁMEZ, MARCELO EBRARD CASAUBON Y EL PARTIDO MORENA POR VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA.

MTRO. SANDOR EZEQUIEL HERNÁNDEZ LARA SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE AGUASCALIENTES PRESENTE

Licenciado Israel Ángel Ramírez en mi calidad de representante suplente del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en DATO PROTEGIDO DATO PROTEGIDO Aguascalientes, Aguascalientes, así como la dirección de correo electrónico DATO PROTEGIDO y, autorizando para tales efectos a DATO PROTEGIDO

respetuosamente comparezco y expongo lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en los artículos 1°, 4, primer párrafo 8, 34, 35, 41, 134 párrafos primero, séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 449; numeral 1, incisos d) y e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 248, fracción III, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; comparezco a denunciar a Nora Ruvalcaba Gámez, Candidata de Morena a la Gubernatura de Aguascalientes, Marcelo Ebrard Casaubon, Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal y al Partido Morena, por hechos que vulneran los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, específicamente, porque Nora Ruvalcaba Gámez realizó un evento el 21 de mayo de 2022 a partir de las 18 horas con 15 minutos en el lugar ubicado en Línea Verde sobre Avenida Poliducto, entre Villa de San Francisco y Villa Calvillo, Fraccionamiento Villerías, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20294; evento de campaña en el cual Marcelo Ebrard Casaubon, Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, realizó proselitismo electoral a favor de Nora Ruvalcaba

Gámez y el partido Morena, lo que constituye a su vez uso indebido de recursos públicos.

Para dar cabal cumplimiento a los artículos 93 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes; 471, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electoral; 269, párrafo segundo, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes manifiesto lo siguiente:

- I. Nombre del Quejoso o Denunciante, con firma autógrafa o huella digital. Los anteriores requisitos se cumplen en el proemio del presente escrito de Queja, así como en la parte final de la misma donde se aprecia la firma autógrafa del querellante y denunciante.
- II. Domicilio en el Estado para oír y recibir notificaciones. Requisito que de igual forma a quedo satisfecho en el proemio del presente escrito.
- III. Los Documentos que sean necesarios para acreditar la personería. Se adjuntan al presente.
- IV.- Narración expresa y clara de los hechos en que se basa la queja o denuncia. Se encuentra en el capítulo correspondiente.
- V. Ofrecer y aportar las pruebas con que cuente o, en su caso, mencionar las que habrán de requerirse, cuando el promovente acredite que oportunamente las solicitó por escrito al órgano competente y no le hubieren sido entregadas. El denunciante deberá relacionar las pruebas con cada uno de los hechos. Se encuentran en el capítulo correspondiente.
- VI. En su caso las medidas cautelares que solicite. Se solicitan en el apartado correspondiente.
- VII. Acompañar copias de traslado para cada uno de los denunciados. Se acompañan al presente.

Los cuales se manifiestan de la siguiente forma:

HECHOS

I. El seis de octubre de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, mediante el ACUERDO CG-A-66/21 aprobó LA

AGENDA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022 para la renovación de la gubernatura.

II. Conforme al calendario electoral, el periodo de campaña electoral inició el tres de abril y concluye el próximo 01 de junio del año en curso.

III. El día veintiuno de mayo de la presente anualidad, a las 16 horas con 12 minutos, el Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, Marcelo Ebrad Casaubon, en su cuenta oficial de la red social denominada Facebook, una publicación y que a la letra dice: "Ya en camino a Aguascalientes para apoyar a @Nora.ruvalcaba próxima gobernadora. ¿Quién de Aguascalientes por acá?" y que dicha publicación puede ser consultada en el siguiente link de internet:

DATO PROTEGIDO



Cabe aclarar que dicho veintiuno de mayo del año dos mil veintidós fue un día hábil, es decir día de la semana fue sábado.

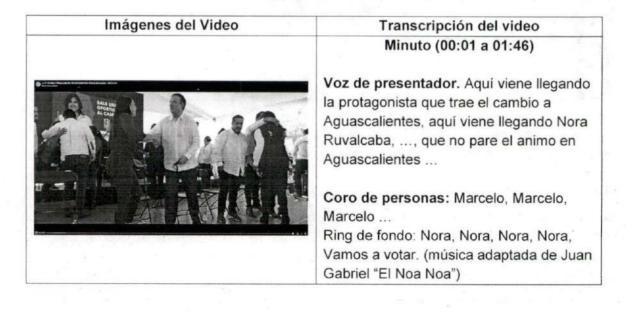
IV. El veintiuno de mayo del año en curso, a partir de las 18 horas con 15 minutos en el lugar ubicado en Línea Verde sobre Avenida Poliducto, entre Villa de San Francisco y Villa Calvillo, Fraccionamiento Villerías, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20294 se realizó el evento de campaña en el cual Marcelo Ebrard Casaubon, Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, realizó proselitismo electoral a favor de Nora Ruvalcaba Gámez y el partido Morena, lo que constituye a su vez uso indebido de recursos públicos.

Dicho evento fue publicado en vivo en la página oficial de Facebook del Comité Ejecutivo Estatal de Morena Aguascalientes, denomiada Morena Aguascalientes.



La publicación del evento denunciado se encuentra albergada en la URL https://www.facebook.com/morenaAgsCEE/videos/la-4t-ya-viene-a-aguascalientes6de6paramorena-noragobernadora/1025776834722692

A continuación, se describe el contenido del video, el cual puede ser consultado en la siguiente liga https://www.facebook.com/morenaAgsCEE/videos/la-4t-ya-viene-a-aguascalientes6de6paramorena-noragobernadora/1025776834722692.





Minuto (01:47 a 02:39)

Voz de presentador. Bienvenidas y bienvenidos todos, vamos a darles la más cordial de las bienvenidas a todos y a todas, muchas gracias compañeros, amigos y simpatizantes de este movimiento, vamos a darle la bienvenida a este presidium a los invitados especiales del día de hoy, nos acompaña quien trae el cambio en sus manos, en su mente y corazón la candidata a Gobernadora, la maestra Nora Ruvalcaba.

-Bullicio, aplausos..., Nora Gobernadora, Nora Gobernadora



Minuto (02:40 a 03:10)

Voz de presentador. Con ese mismo ánimo, vamos a recibir a nuestra invitado especial del día de hoy, con la gente buena en Aguascalientes al secretario de relaciones exteriores licenciado Marcelo Ebrard.

-Bullicio, aplausos..., presidente, presidente...



Minuto (03:11 a 03:57)

Voz de presentador. Nos acompaña también el día de hoy en el estado el Senador Alejandro Peña Villa, Delegado especial para la preparación ..., bienvenido señor ..., nos acompaña también, agradecemos su presciencia a la maestra Indira Vizcaíno Silva Gobernadora Constitucional del Estado de Colima, bienvenida..., el coordinador estatal de la defensa del voto el licenciado Arturo Ávila Anaya, también esta con nosotros el



Licenciado Aldo Ruíz Sánchez, coordinador territorial, bienvenido.

Minuto (03:58 a 04:18)

Voz de presentador. Agradecemos también la presencia de la maestra Sonia Rincón Chanona, Diputada Federal, bienvenida Diputada, nos acompaña en el estado Pedro Miguel escritor y periodista, bienvenido señor

-Bullicio, aplausos...,

Minuto (04:19 a 05:43)





Voz de presentador. Nos acompaña también la licenciada Gabriela Jiménez Godoy presidenta de la Asociación Civil que siga la democracia, bienvenida el día de hoy, de la mima forma y del mismo modo, damos la bienvenida a la licenciada Cristina Cruz. Secretaria para fortalecimiento de valores morales, nos acompaña también el consejero estatal de morena, el amigo Fernando Alférez, bienvenido, el aplauso, que se escuche con ánimo, agradecemos la presencia de nuestra diputada local Ana Laura Gómez Calzada bienvenida diputada, nuestra regidora, la maestra Alejandra Peña Curiel bienvenida regidora, gracias por estar con nosotros, nos acompaña también el licenciado Ramón García, líder sindical, también le damos la bienvenida al licenciado Félix Jurado de Navarit bienvenido a Aguascalientes, a todas las diputadas. diputados. amigos, colaboradores, simpatizantes, les damos la más cordial de las bienvenidas, vamos a recibir el primer mensaje a cargo de la participación de Aldo Ruiz Sánchez, coordinador territorial del Estado de Aquascalientes, que se escuche el aplauso.



Minuto (05:44 a 6:19)

Voz de Aldo Ruiz Sánchez: Buenas tardes compañeras, compañeros, gracias, buenas tardes primero quiero agradecer mucho a nuestra próxima gobernadora, la maestra Nora Ruvalcaba, gracias por la invitación maestra, a nuestro canciller Marcelo Ebrard.

-Bullicio, aplausos..., presidente, presidente...



Minuto (06:34 a 7:11)

Voz de Aldo Ruiz Sánchez: Quiero agradecer también a una compañera, con quien me identifico desde las juventudes de morena, la gobernadora de Colima Indira, muchas gracias Indira, a un gran amigo también que trae el ejército de Fox, que están en los territorios lo reconocen muchos y a quien le tengo un profundo aprecio, porque también ha sido un referente histórico y tiene una frase también que no se nos va a olvidar a nadie, caminar, caminar, caminar, el Senador Alejandro Peña, muchas gracias.

-Bullicio, aplausos...



Minuto (07:12 a 8:17)

Voz de Aldo Ruiz Sánchez:

Muchas gracias a mis demás compañeras y compañeros, senadores, diputados, Arturo Ávila, que nos está ayudando en la defensa del voto, muchísimas gracias..., breve pero conciso, vamos a ganar el proximo 5 de junio, vamos a ganar, vamos a convencer a más personas, el PRIAN está, no está asustado, lo que le sigue y van a empezar a querer delegar guerra

sucia, no lo vamos a permitir, porque me preguntaban el otro día y se lo decia la candidata, que Loret de Mola nos critique es un timbre de orgullo, nos vamos a preocupar el día que hablen bien de nosotros, porque ese es un lacayo al servicio del sistema, ni con su guerra sucia ni con sus millones de pesos nos van a poder ganar en Aguascalientes, el proximo 5 de junio vamos a ganar en Aguascalientes y Nora sera Gobernadora, muchísimas gracias a todas y todos, gracias.

-Bullicio, aplausos...

Minuto (08:21 a 10:58)

Voz de presentador. Vamos a recibir ahora el mensaje y participación a cargo de nuestro amigo Arturo Ávila Anaya, coordinador de la defensa del voto en Aguascalientes ...

Voz de Arturo Ávila. Yo quiero decirles que me siento muy contento, muy contento de estar con todas y con todos ustedes, especialmente me siento contento porque estamos acompañados de la próxima gobernadora Nora Ruvalcaba, por supuesto tenemos la presencia que viene a motivar este gran ánimo que se vive en Aguascalientes, nuestro canciller Marcelo Ebrard, un fuerte aplauso por favor.

-Bullicio, aplausos, presidente, presidente

Voz de Arturo Ávila. A todas la compañeras y compañeros y compañeres (sic) diputados, gracias por estar en Aguascalientes, por supuesto nuestros amigos senadores que nos acompañan el día de hoy, Alejandro gracias por estar



aquí, Senador Real, gracias por estar aquí, integrantes del Comité ejecutivo, la maestra que representa el magisterio, por acá Gaby, el maestro, un aplauso para todos, como están todos que se escuche, no escucho el ánimo, ¿cómo están todos?, ¿Quién va a ser la próxima Gobernadora?, Quién va a ser la próxima Gobernadora?.

-Bullicio, aplausos, Nora Gobernadora, Nora Gobernadora, Aquí ahora Nora Gobernadora ...

Minuto (10:59 a 11:55)

Voz de Arturo Ávila. Que nos sirva como experiencia, lo que nos hizo el PAN en el 2021, se acuerdan, ¿Qué hicieron?, nos robaron la elección, en está elección que va a pasar, no nos vamos a dejar y vamos a permitir que por fin, el proyecto de la cuarta transformación, el proyecto que ve por la gente y por el pueblo, llegue a Aguascalientes, así es que Nora, gracias, gracias, porque seguramente, no tengo la menor duda, el 5 de junio, serás la próxima Gobernadora, muchas gracias a todos, que viva Nora Ruvalcaba, que viva Morena, que viva ya saben quién, que viva Aguascalientes.

-Bullicio, aplausos, que viva.

Minuto (11:56 a 15:47)

Voz de presentador. Vamos a escuchar con las mismas ganas al Senador Alejandro Peña Villa, bienvenido, el aplauso que se escuche.

Voz de Senador Alejandro Peña Villa. Hola, buenas tardes, porque tenemos que hacer sentir aquí y en todos lados a dar un mensaje duro y contundente al PAN, ese bolillo duro que ya está aquí que se va a moler, ¿Quién será la próxima





Gobernadora?, ¿Quién?, ¿Quién?..., ya presentamos a todas las personalidades que nos honran el día de hoy, refrendando el compromiso de seguir caminando de la mano y unidad de una gran familia y un gran equipo, pero ahora yo quiero pedirles un fuerte aplauso a manea de agradecimiento, de las compañeras y compañeros que todos los días salen a caminar, salen a tocar los corazones, a despertar las conciencias, a pesar de las inclemencias, a pesar de las corretizas (sic) de los perros ...

Son las compañeras y compañeros, todos los días salen a tocar los corazones y despertar la conciencia, atendiendo una enseñanza de ya saben quién, que nos enseñó a caminar bajo esté esquema haciendo una forma distinta de la política organizativa y eso permitió que en una etapa más complicada, en el 2018, cuando en ese entonces si teníamos todo en contra, hicimos posible y obtuvimos un triunfo contundente a pesar de que estaba en contra de nosotros el gobierno federal, gobierno estatal, los gobiernos municipales, pero atendiendo, el INE, pero atendiendo está labor con mucha disciplina con mucho amor y con el corazón, iniciamos la cuarta transformación en el 2018, ¿quién ayudo en ese entonces?, que levante la mano, todas y todos y ahora quien nos va ayudar a que Nora sea Gobernadora, órale, chin, chin el que se raje, duro y adelante, esta reunión es, compañeras y compañeros, nos tiene que servir para refrendar un compromiso y tener claridad de lo que tenemos que entender de cara al proceso electoral cada uno y cada una de ustedes nos tiene que ayudar a seguir tocando los corazones y a seguir despertando la conciencia, si cada uno de los que estamos aquí, se lleva el

compromiso mínimamente para garantizar la participación de 10, 14, 20 personas más, ya ganamos, y eso es lo que tenemos que atender y eso es lo que les pido y que lo digamos en honor a la verdad, viéndonos a los ojos y tocándonos el corazón, si refrendamos el compromiso de llevar a ganar ...

Minuto (15:48 a 17:05)

Voz de Senador Alejandro Peña Villa. Ayuden a compartir el mensaje a decirles que nuestra compañera Nora es la compañera que caminará de la mano con ya saben quién, una candidata que representa la honestidad, es la candidata que representa la transformación, la transparencia y el beneficio a favor de todo el pueblo de Aguascalientes, empezando por los que menos tienen y la otra candidata, la del PRI, la del PAN, representa la corrupción, representa la que va a terminar de la mano con los traidores a la patria, recuerden a la gente eso, que no se confundan, que no les hagan caso, que les recuerden, que el único estado de los diputados locales votaron en contra del artículo cuarto, que se hiciera establecer, que eran un derecho constitucional los sociales fue programas aquí Guanajuato, fueron los PANISTAS. PRIISTAS, los que caminan junto con esa candidata aquí en Aguascalientes, esos fueron los que apoyaron y que terminaron con esa candidata, qué cara va a tener para poder salir a decir que va a lograr esa transformación de aquí Aguascalientes.







Minuto (17:06 a 18:47)

Voz de Senador Alejandro Peña Villa.

Entonces ayúdenme a hacer eso, porque nos tienen miedo, porque no les tenemos miedo, porque vamos a garantizar el triunfo contundente de la mano de quien será una digna representante de la cuarta transformación y caminará de la mano, con quien será reconocido como el mejor presidente de la cuarta transformación en México, Nora Gobernadora, Nora Gobernadora ...

Hace rato les decía, quién será reconocido como el mejor presidente de la historia de México, ¿quién?

Voz de Asistentes. Andrés Manuel, es un honor estar con Obrador, es un honor estar con Obrador ..., y nuestra compañera Nora caminarÁ de la mano de él ...

Minuto (18:48 a 22:37)

Voz de presentador. Vamos a escuchar ahora el mensaje y la intervención de la maestra Indira Vizcaíno Silva, Gobernadora Constitucional del Estado de Colima.

Voz de Indira Vizcaíno Silva. Muchas gracias, muy buenas tardes, es un verdadero orgullo, tener el privilegio de estar compartiendo con ustedes como se respira, este aíre de esperanza y de transformación para Aguascalientes, en sus manos tienen la oportunidad para transformar de manera profunda este bello estado, Aguascalientes ya no quiere más corrupción, Aguascalientes ya no quiere más privilegios para unos cuantos, Aguascalientes quiere y se merece un cambio verdadero, donde se piense primero en quien menos tienen y todas







esas cosas positivas, las representa, las comprende perfectamente Nora, porque Nora ha caminado de la mano de nuestro presidente desde hace muchos años. porque Nora sabe lo que siente la gente de Aguascalientes, porque ella representa los sentimientos, las necesidades de las mujeres, de los jóvenes de la gente del campo que por años han estado olvidados. de nuestros adultos mayores, que a partir de ahora, han tenido el reconocimiento que se merecen, nada más para recordar. cuándo habíamos tenido en la historia un presidente que cumpliera su palabra, que cada cosa que dijo en campaña las está cumpliendo y está honrándola con el pueblo de México, eso que representa nuestro presidente, es lo que representa Nora en Aguascalientes, porque así como ya estamos viendo la transformación Nacional, así también merecemos la transformación en este bello Estado. porque además él no puede sólo, necesita que desde los estados estemos quienes compartimos sus principios. transparencia, el combate a la corrupción, el poder hacer llegar los recursos a quien de verdad los necesita y para eso es que necesitamos que la corrupción y el poder hacer llegar los recursos a quien más los necesita y para eso es que necesitamos que la transformación también aterrice aquí en Aguascalientes, quién mejor que Nora para comprender qué es lo más preciado que tenemos todas y todos, nuestra niñez, el poderles otorgar la mejor herencia que les podemos dar, que es educación, ella como maestra, sabe y comprende de cuan importante es atender a nuestras niñas y niños, para convertirlos en mejores ciudadanos, ella como una mujer responsable que ha caminado de la mano de ya saben quién, sabe qué necesita Aguascalientes y trabajará de manera coordinada con la transformación nacional, así es que por eso me siento honrada, me siento orgullosa, me siento contenta, de darme cuenta de toda esta energía, que se respira en este hermoso evento, porque sabemos que ustedes están convencidas que la transformación va a llegar a Aguascalientes, quién va a ganar el próximo 5 de junio, ¿quién va a ser gobernadora de Aguascalientes?...

-Bullicio, Nora, Nora, Es hoy es ahora Nora Gobernadora, Es hoy es ahora Nora Gobernadora...

Minuto (22:38 a 27:07)

Voz de presentador. Ahora recibamos las palabras y el mensaje de un amigo de México y Aguascalientes, el licenciado Marcelo Ebrard, bienvenido.

Bullicio.

Voz de Marcelo Ebrard. Compañeras, compañeros, muchas gracias, saludo a todas nuestras distinguidas personalidades, a nuestra candidata, a Nora, a la Gobernadora del estado Colima, a todas y todos nuestros amigos diputados federales de dieciocho entidades federativas.

Estamos aquí porque nos importa Aguascalientes, allá en México se piensa en este estado, se piensa en que aquí tiene que llegar la cuarta transformación, hace 34 años gana la Gubernatura aquí, el Partido Acción Nacional, 34 años y es muy sencillo, pregúntense ustedes si viven mejor hoy, si ya tienen agua, estoy preguntando, si la seguridad está mejor, si ya acabaron con la corrupción, si subió el salario y ahora tienen para varias cosas, para viajar, para comprar un coche, para













vivir mejor, hasta allá atrás, levanten la mano, que alguien que me diga si vive mejor que hace treinta y cuatro años, estoy buscando. estoy buscando. buscando, nadie, nadie vive mejor que hace treinta y cuatro años, entonces compañeras. compañeros, por estamos aquí, porque tiene que ver con nuestra vida cotidiana, porque ya llegó la hora, porque va tiene que cambiar esto ahora sí, de a deveras y quién mejor para eso, para que llegue la transformación a la vida de ustedes, que Nora, Nora lleva caminando y luchando por Aguascalientes desde que me acuerdo, ahorita le estaba preguntando, en el 2006, que fue candidata, no teníamos ni para la gasolina y no le hace, recorrió 500 colonias y fue a pedir el voto y fue a informar y fue a luchar, cuando había que poner, cuando había un riesgo, donde había que caminar contra todo, no cuando estaba fácil la cosa, era más difícil que ahora y todo el tiempo ha estado viendo por el estado, nos consta, a mi me consta, todo el tiempo, en todos los cargos que ha tenido y es la misma, en el 2006 ahora se lo dije yo, ahora que la vi, ¿Qué te dije Nora? ¿Hace cuántos años empezaste Nora?, llevas 14 recorriendo Aguascalientes, teniéndole a todo el estado, no creo que haya una persona como tú aquí que haya recorrido todo estado luchado por Aguascalientes día y noche y que hoy podamos decir, vas a ser la Gobernadora del estado, eres tú, eres tú la que va a representar eso, tu eres la que va a representar y va a traer ese cambio compañeras, compañeros nos importa a todas y todos en México, porque ya llegó el momento después de treinta y cuatro años, treinta y cuatro, eh, son muchos años, ya llegó el momento de que esto cambie, ahora sí, está en manos de ustedes, este estado se va a unir a la cuarta transformación, compañeras, compañeros es ahora y es con Nora, que viva la cuarta transformación, que viva Aguascalientes y que viva Nora, Gobernadora

- Bullicio. Nora Gobernadora, Nora Gobernadora...
- Presidente, presidente, presidente

Minuto (27:08 a 36:02)

Voz de presentador. Viene la voz de quién lleva en sus manos el corazón de todos los hidrocálidos, son muchos años, más de diez y hoy vamos a escuchar el mensaje de nuestra candidata, nuestra próxima gobernadora, la Maestra Nora Ruvalcaba...

 Bullicio. Nora Gobernadora, es hoy es ahora, Nora Gobernadora ...

Voz de Nora Gobernadora: Muchísimas. muchísimas gracias, muy buenas tardes, quiero a todos los que están el día de hoy aguí con nosotros y miren que cuando digo a quienes están me refiero a no sólo a nuestros coordinadores territoriales, a nuestras amigas y amigos diputados federales y toda la presencia que tenemos aquí de grupos representativos que han venido a ayudarnos a consolidar el movimiento de la cuarta transformación y venimos hacerlo aquí, al corazón geográfico de esté país, al estado que si bien representa el 1% de la población y el 1% de la fuerza de trabajo, hoy está representando la esperanza de este movimiento, porque es aquí y es ahora a donde vamos a comenzar a destejer la derecha que se ha instaurado en la zona del bajío únicamente para corromper y empobrecer a su población, es aquí es















aquí en Aguascalientes en la tierra de la gente buena en donde hoy fluyen las voluntades de todo el país para que podamos hacer realidad el sueño de que cambien las cosas, para que mejore las condiciones de vida de la población y ese es el único objetivo que tiene el movimiento de la transformación. Nora Ruvalcaba, no llegará sola al gobierno de Aguascalientes, llegamos con el respaldo de un movimiento que tiene credibilidad, porque ya demostró que si se puede y que la estrategia es muy sencilla, no mentir, no robar y no traicionar al pueblo de Aguascalientes, y esta, esta va a ser la consigna con la que vamos a gobernar, pero no vamos a trabajar solos, vamos a trabajar de la mano de todos los sectores de la sociedad civil organizada, pero también de los hombres y mujeres que tienen mucho talento, que tienen proyecto, que tienen la solución, que tienen el diagnóstico de lo que debe ocurrir en Aguascalientes y que hoy por hoy no ha ocurrido porque se ha desviado a los bolsillos de unos cuantos mafiosos y eso, eso es lo que vamos a informarle a la población en los próximos días que esta elección tiene un sello muy distintivo, vamos a renunciar a la corrupción, vamos a renunciar a los negocios al amparo del poder público y vamos a elegir un gobierno honesto, transparente y que resuelva los problemas de la gente, pero además de la mano de ya saben quién y justamente así como lo ha estado haciendo a nivel nacional y muchos otras amigas y amigos en otras entidades federativas, vamos a resolver los problemas de raíz, por eso desde el primer día de mi campaña, le pedí al gremio al que he pertenecido desde hace treinta y tres años, al magisterio a que nos ayude a transformar a Aguascalientes, desde cada escuela pública, desde cada colonia y en cada municipio, pero también



en el transcurso de estos días he estado hablando con los ambientalistas que aman el planeta y que aman a Aguascalientes, he estado platicando con los profesionistas, empleados y desempleados que quieren un mejor Aguascalientes pero también he estado platicando con las amas de casa, que son las que más padecen la pobreza y la falta de oportunidades, he platicado con las madres solteras que en Aguascalientes son muchisimas y nadie las ha volteado a ver para apoyarlas y salir a delante y aunque no voten en mis recorridos, he saludado a tantas niñas y niños y justo por ellas y por ellos nunca vamos a torcer el camino, pero sobre todo porque tenemos 24 años de lucha y no es opción fallar, no es opción traicionar al pueblo Aguascalientes, tenemos la mirada fija en el progreso y la transformación y lo vamos a hacer porque Aguascalientes ya está cansado de lo tradicional, nosotros representamos el movimiento que defiende la voluntad popular, recuerden que aquellos, son los que representan el fraude electoral, nosotros representamos la esperanza, ellos representan la corrupción, nosotros representamos el mirar hacia adelante, ellos representan los vicios y las mañas que han implementado toda la vida, nosotros representamos a ya saben quién y ellos a la mafia del poder, por eso y por muchas cosas más con todo el ánimo que nos queda en los próximos 10 días, les pido que nos sigamos multiplicando, gracias a los que están tocando puertas, gracias a quienes llevan el mensaje de la transformación, gracias que además, quiero decirles que cada noche, algunos de ustedes, nos hacen llegar fotografías y videos de mensajes que nos mandan los exalumnos, compañeros del gremio y tantas otras personas que nos conocen y me han llegado muchos mensajes de aliento de muchos panistas y de muchos priístas que no se sienten representados con la candidata de la corrupción, que ven en nosotros la esperanza de un mejor Aguascalientes y a eso es a lo que le vamos a seguir apostando, quiero agradecerles al canciller que hoy esté aquí con nosotros, porque tenemos la garantía de que Aguascalientes le importa, ... seguir adelante Aguascalientes de la mano de todos los compañeros que de manera exitosa están llevando a cabo la transformación, esos compañeros que están siendo conocidos y reconocidos por la labor que han desempeñado, por esa labor y por ese trabajo que ha repercutido en la mayoría de la población y eso es lo que le espera a Aguascalientes, por eso vamos a ganar este 5 de junio, dándole una oportunidad al cambio en Aguascalientes de todo corazón muchas gracias por todo su apoyo.

Bullicio, aplausos, es hoy es ahora Nora Gobernadora...

Minuto (36:03 a 37:58)

Bullicio, aplausos, Quién va a ganar esta noche, vamos con Nora, Nora, Nora ... Rin (canción de Juan Gabriel adaptada "El Noa Noa").



De lo anterior se aprecia que el evento denunciado consistió en un evento de carácter proselitista, en el que estuvieron presentes, entre otras personas, la Candidata Nora Ruvalcaba Gámez y el servidor público Marcelo Ebrard Casaubon, Secretario de Relaciones Exteriores, quienes además hicieron uso de la voz en dicho evento.

V. El día veintiuno de mayo de la presente anualidad, a las 18 horas con 13 minutos, el Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, Marcelo Ebrad Casaubon, en su cuenta oficial de la red social denominada Facebook, una publicación y que a la letra dice: "En Aguascalientes, la cuarta transformación de la vida pública del estado estará bien representada por Nora Ruvalcaba. ¡Vamos con Nora! Gracias por recibirme tan bien en este maravilloso estado. y que dicha publicación puede ser consultada en el siguiente link de internet:



Cabe aclarar que dicho veintiuno de mayo del año dos mil veintidós fue un día hábil, es decir día de la semana fue sábado.

VI. El día veintiuno de mayo de la presente anualidad, a las 20 horas con 06 minutos, el Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, Marcelo Ebrad Casaubon, en su cuenta oficial de la red social denominada Facebook, una publicación y que a la letra dice: "Aguascalientes tendrá una gobernadora orgullosamente de la 4T, ¡Todas y todos estamos con Nora Ruvalcaba! Se siente la emoción por todos lados. ¿Quiénes de aquí son hidrocálidos?" y que dicha publicación puede ser consultada en el siguiente link de internet:

DATO PROTEGIDO

Facilities:



spusscalientes fendrá una gobernadora orgufloxamente de la 41 "Todes y todos estamos con acris filo-acalist Se siente la emoción por todos lados.



Cabe aclarar que dicho veintiuno de mayo del año dos mil veintidós fue un día hábil, es decir día de la semana fue sábado.

VII. El día veintidós de mayo de la presente anualidad, a las 08 horas con 34 minutos, el Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, Marcelo Ebrad Casaubon, en su cuenta oficial de la red social denominada Facebook, una publicación y que a la letra dice: "Gracias Aguascalientes, por un maravilloso día que tuvimos ayer. Les llevo en el corazón. Ya casi salgo hacia otro gran estado para apoyar a la cuarta transformación. Adivinen a donde voy" y que dicha publicación puede ser consultada en el siguiente link de internet:

DATO PROTEGIDO





CONSIDERACIONES JURÍDICAS

En el caso concreto la denuncia plantea hechos perpetrados por Marcelo Ebrard Casaubon, Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, quien al asistir al evento de campaña de Nora Ruvalcaba Gámez y hacer uso de la voz, vulnera al principio de **imparcialidad y equidad en la contienda** al que se deben regir los servidores públicos durante el transcurso de los procesos comiciales, dado que en su calidad de servidor público del Gobierno Federal participó en un acto de campaña posicionándose con evidencia a favor de una candidata, lo cual representa una violación directa al artículo 134, párrafos primero, séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 449, numeral 1, inciso d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 248, fracción III, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, cuyo contenido es el siguiente:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la

Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Artículo 449.

- 1. Constituyen infracciones a la presente Ley de las autoridades o de las servidoras y los servidores públicos, según sea el caso, de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales; órganos de gobierno de la Ciudad de México; órganos autónomos, y cualquier otro ente público:
- d) El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre las personas aspirantes, precandidatas y candidatas durante los procesos electorales;
- e) Durante los procesos electorales, la difusión de propaganda, en cualquier medio de comunicación social, que contravenga lo dispuesto por el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución;

Código Electoral del Estado de Aguascalientes

Artículo 248.- Constituyen infracciones al presente Código de las autoridades o los servidores públicos federales, estatales, municipales, órganos autónomos, y cualquier otro ente público:

III. El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido en el artículo 134 de la CPEUM así como en el artículo 89 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales:

De los preceptos se advierte precisamente la prohibición a personas del servicio público de utilizar los recursos públicos para favorecer a partidos o candidaturas. Igualmente, se advierte la obligación de usar con imparcialidad y neutralidad dichos recursos.

Estas normas tienen la finalidad de tutelar los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, certeza y equidad en la contienda; pues toda persona contendiente tiene derecho a participar en condiciones de igualdad para acceder al cargo, siendo que la vulneración a las normas mencionadas representa la no garantía ni respeto a tales principios rectores del proceso electoral.

En contraste con estas normas, el video proyecta un claro acto de campaña electoral, en el que además de contar con a presencia de Diputados Federales, Senadores, Indira Vizcaíno Silva, Gobernadora Constitucional del Estado de Colima, participa de manera activa a través de su presencia y mediante el pronunciamiento abierto de un mensaje proselitista, Marcelo Ebrard Casaubon, Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal y servidor público, lo que constituye una violación frontal a los principios de imparcialidad, neutralidad, certeza, legalidad y equidad en la contienda.

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha sostenido reiteradamente que las personas del servicio público tienen deberes y obligaciones dentro de los procesos electorales:

- Deben aplicar con imparcialidad los recursos públicos, donde se incluye el tiempo que como servidores públicos deben dedicar a las funciones públicas que se les han encomendado a través del voto popular;
 - No deben aprovechar la posición en que se encuentran para que, de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero, que pueda afectar la contienda electoral;
 - No deben identificarse, a través de su función, con candidatos o partidos políticos en elecciones, ni apoyarlos mediante el uso de recursos públicos o

programas sociales. Tienen la prohibición de intervenir en las elecciones de manera directa o por medio de otras autoridades o agentes;

 Tienen un especial deber de cuidado para que, en el desempeño de sus funciones, eviten poner en riesgo los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad

A modo de ejemplo, al resolver los juicios electorales SUP-JE-188/2021 y SUP-JE-33/2021 y SUP-REP-3/2021 la máxima autoridad electoral ha argumentado lo siguiente sobre el principio de imparcialidad, neutralidad y deber de cuidado de las personas del servicio público:

PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD

En la exposición de motivos de la iniciativa que dio origen al decreto de reforma constitucional de diez de febrero de dos mil catorce, así como los dictámenes de las Cámaras de origen y revisora, se señala lo siguiente:

Por una parte, se establece la obligación de todo servidor público de aplicar con imparcialidad los recursos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos. La norma permitirá establecer en la ley más y mejores controles para tal propósito, así como las sanciones aplicables a quienes la violen.

Se establece que las y los servidores públicos tienen la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que estén bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad en la competencia entre los partidos políticos.

La esencia de la prohibición constitucional y legal en realidad radica en que no se utilicen recursos públicos para fines distintos, ni las y los servidores públicos aprovechen la posición en que se encuentran para que, de manera explícita o implícita, hagan promoción para sí o de un tercero, que pueda afectar la contienda electoral.

La Sala Superior ha precisado que se viola el principio de imparcialidad en materia electoral a que se refieren las normas descritas cuando cualquier servidora pública o servidor público aplica los recursos públicos que están bajo su responsabilidad de manera tal que afecte la equidad en la contienda entre partidos políticos.

De esta manera, el artículo 134 de la Constitución general forma parte de la modificación constitucional integral que tuvo verificativo en noviembre de dos mil

siete; y que con dicha reforma se incorporó la tutela de dos bienes jurídicos o valores esenciales de los sistemas democráticos: la imparcialidad con que deben actuar las servidoras públicas y los servidores públicos y la equidad en los procesos electorales.

El párrafo séptimo del artículo 134 establece una norma constitucional que prescribe una orientación general para que todas y todos los servidores públicos de la Federación, los estados, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que tengan bajo su responsabilidad recursos de origen público, en todo tiempo los apliquen con imparcialidad, salvaguardando en todo momento la equidad en la contienda electoral.

Esta obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que son asignados, tiene una finalidad sustancial, atinente a que no haya una influencia indebida por parte de los servidores públicos en la competencia que exista entre los partidos políticos.

Para atender esta obligación, la Sala Superior ha considerado dentro del análisis de casos, los siguientes elementos:

- Principios protegidos: legalidad y juridicidad en el desempeño de las funciones públicas; elecciones libres y auténticas; imparcialidad e igualdad en el acceso a los cargos públicos; y neutralidad.
- Obligaciones de autoridades en proceso electoral: carácter auxiliar y complementario.
- Punto de vista cualitativo: relevancia de las funciones para identificar el poder de mando en la comisión de conductas posiblemente irregulares.
- Permisiones a servidoras y servidores públicos: en su carácter de ciudadanos, por ende, en ejercicio de las libertades de expresión y asociación en materia política, realizar actos de proselitismo político en días inhábiles.
- Prohibiciones a las y los servidores públicos: desviar recursos que estén bajo su responsabilidad para propósitos electorales.
- Especial deber de cuidado de servidoras y servidores públicos: para que en el desempeño de sus funciones eviten poner en riesgo los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad.

PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD

La Sala Superior ha considerado que el principio de neutralidad implica que el poder público no debe emplearse para influir al elector y, por tanto, las autoridades o servidores públicos no deben identificarse, a través de su función, con candidatos o partidos políticos en elecciones, ni apoyarlos mediante el uso de recursos públicos o programas sociales.¹

Lo anterior, entre otras cosas, busca inhibir o desalentar toda influencia que incline la balanza a favor o en contra de determinada candidatura o que distorsione las condiciones de equidad en la contienda electoral.

Así, el principio de neutralidad exige a todas y todos los servidores públicos que el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgos, en cumplimiento estricto de la normatividad aplicable. Lo que implica la prohibición a tales servidores de intervenir en las elecciones de manera directa o por medio de otras autoridades o agentes.²

ESPECIAL DEBER DE CUIDADO

La Sala Superior ha reiterado que las disposiciones contenidas en los principios de imparcialidad y neutralidad al que están sujetos las y los servidores públicos tienen como finalidad sustancial evitar una influencia indebida de tales servidores públicos en las contiendas electorales.³

Las y los servidores públicos tienen un especial deber de cuidado para que, en el desempeño de sus funciones, eviten poner en riesgo los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad.⁴

En ese contexto, la naturaleza o calidad del servidor público es relevante para evaluar el especial deber de cuidado que deben observar con motivo de sus

funciones, de forma que las autoridades electorales deben hacer un análisis ponderado y diferenciado atendiendo al nivel de riesgo o afectación que determinadas conductas pueden generar dependiendo de las facultades, la capacidad de decisión, el nivel de mando, el personal a su cargo y la jerarquía que tiene cada servidor público.

Por tanto, para evaluar si un acto realizado por algún servidor o servidora pública afecta o incide injustificadamente en alguna contienda electoral, debe tenerse en cuenta lo siguiente:⁵

- El cargo, el poder público al que se adscribe, el nivel de gobierno y la capacidad para disponer por sí mismo de recursos públicos o personal a su cargo.
- Las funciones que ejerce, la influencia y el grado de representatividad del Estado o entidad federativa.
- El vínculo con un partido político o una preferencia electoral, de entre otros elementos que permiten generar inferencias válidas de un posible desempeño indebido de sus funciones públicas.

En este mismo orden de ideas, la Sala Superior ha juzgado que, de la interpretación sistemática de los artículos 1, 6, 35, 41 y 134 de la Constitución general, así como el 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se deriva la prohibición a los servidores del Estado de desviar recursos públicos para favorecer a determinado partido político, precandidato o candidato a un cargo de elección popular⁶.

La misma autoridad ha señalado que el artículo 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales prevé que la prohibición impuesta a los servidores públicos, además de referirse a la eventual vulneración del principio de imparcialidad —en los términos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución general—, alude también a aquellas otras conductas que pudieran implicar propaganda de servidores públicos en el periodo de campañas electorales, o bien, que se traduzcan en coacción o presión al electorado, para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato⁷.

La Sala Superior al resolver el expediente SUP-REP-15/2019, estableció que las y los servidores públicos tienen la obligación constitucional de conducirse con prudencia discursiva, a fin de que su actuar no rompa con los principios de neutralidad e imparcialidad impuestos, constitucionalmente.

Esto es, la persona servidora pública debe evitar que sus manifestaciones se traduzcan en expresiones que busquen favorecer o perjudicar a un partido político, o que se presenten como una opción política para futuros cargos de elección popular, al darles una forma de publicidad encaminada a lograr tal fin, pues ello sería contrario al principio constitucional de equidad en la contienda electoral.

Es así que, el artículo 134 de la Constitución Federal en su párrafo séptimo consagra los principios fundamentales de imparcialidad y equidad en la contienda electoral, pues refiere que los servidores públicos de la Federación, los Estados y los Municipios, así como de la Ciudad de México y sus alcaldías, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Así, el principio de imparcialidad o neutralidad tiene como finalidad evitar que quienes desempeñan un cargo público utilicen los recursos humanos, materiales o financieros a su alcance, incluso su prestigio o presencia o presencia pública que deriven de sus posiciones como representantes electos o servidores públicos para desequilibrar la igualdad de condiciones en los procesos comiciales, o bien, para influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, ya sea a favor o en contra de determinado partido político, aspirante, precandidatura o candidatura.

ANÁLISIS CONCRETO DE LOS HECHOS

Para los efectos de respetar y garantizar las normas constitucionales, legales y las interpretaciones que sobre las normas y principios mencionados ha realizado la máxima autoridad electoral se denuncia el acto proselitista realizado por Nora Ruvalcaba Gámez, por la violación a los principios de equidad en la contienda e imparcialidad, por el uso de recursos públicos, en relación con la asistencia y participación en dicho evento de Marcelo Ebrard Casaubon, Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal.

En el caso concreto, se estima que la conducta desplegada por el servidor público Marcelo Ebrard Casaubon, Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal vulnera, precisamente, los principios de imparcialidad, neutralidad, equidad en la contienda, legalidad y certeza; pues haciendo uso de su cargo público participa de manera activa un claro acto de campaña que evidencia su intención de influir en el electorado, al pronunciar el siguiente discurso (minuto 22:38 al minuto 27:07 del video publicado en la URL

DATO PROTEGIDO

"Compañeras, compañeros, muchas gracias, saludo a todas nuestras distinguidas personalidades, a nuestra candidata, a Nora, a la Gobernadora del estado Colima, a todas y todos nuestros amigos diputados federales de dieciocho entidades federativas. Estamos aquí porque nos importa Aguascalientes, allá en México se piensa en este estado, se piensa en que aquí tiene que llegar la cuarta transformación, hace 34 años gana la Gubernatura aquí, el Partido Acción Nacional, 34 años y es muy sencillo, pregúntense ustedes si viven mejor hoy, si ya tienen agua, estoy preguntando, si la seguridad está mejor, si ya acabaron con la corrupción, si subió el salario y ahora tienen para varias cosas, para viajar, para comprar un coche, para vivir mejor, hasta allá atrás, levanten la mano, que alguien que me diga si vive mejor que hace treinta y cuatro años, estoy buscando, estoy buscando, estoy buscando, nadie, nadie vive mejor que hace treinta y cuatro años, entonces compañeras, compañeros, por eso estamos aquí, porque tiene que ver con nuestra vida cotidiana, porque va llegó la hora, porque ya tiene que cambiar esto ahora sí, de a deveras y quién mejor para eso, para que llegue la transformación a la vida de ustedes, que Nora, Nora lleva caminando y luchando por Aquascalientes desde que me acuerdo, ahorita le estaba preguntando, en el 2006, que fue candidata, no teníamos ni para la gasolina y no le hace, recorrió 500 colonias y fue a pedir el voto y fue a informar y fue a luchar, cuando había que poner, cuando había un riesgo, donde había que caminar contra todo, no cuando estaba fácil la cosa, era más difícil que ahora y todo el tiempo ha estado viendo por el estado, nos consta, a mi me consta, todo el tiempo, en todos los cargos que ha tenido y es la misma, en el 2006 ahora se lo dije yo, ahora que la vi, ¿Qué te dije Nora? ¿Hace cuántos años empezaste Nora?, llevas 14 años recorriendo Aguascalientes, teniéndole a todo el estado, no creo que haya una persona como tú aquí que haya recorrido todo el estado y luchado por Aguascalientes día y noche y que hoy podamos decir, vas a ser la Gobernadora del estado, eres tú, eres tú la que va a representar eso, tu eres la que va a representar y va a traer ese cambio compañeras, compañeros nos importa a todas y todos en México, porque ya llegó el momento después de treinta y cuatro años, treinta y cuatro, eh, son muchos años, ya llegó el momento de que esto cambie, ahora sí, está en manos de ustedes, este estado se va a unir a la cuarta transformación, compañeras, compañeros es ahora y es con Nora, que viva la cuarta transformación, que viva Aguascalientes y que viva Nora, Gobernadora"

En consecuencia, de la participación de Marcelo Ebrard Casaubon, en el evento de campaña de Nora Ruvalcaba Gámez, el servidor público del Gobierno Federal, que ocupa el cargo de Secretario de Relaciones Exteriores, hace propaganda a favor

de la candidata a la Gubernatura de Aguascalientes de Morena, Nora Ruvalcaba Gámez.

Conforme a estas premisas, quien denuncia considera que el servidor público, denunciado, al formar parte del Gobierno Federal, es un funcionario de alto nivel con un grado de influencia notable sobre el electorado de Aguascalientes, de modo que su conducta denunciada, constituye una coacción e induce al electorado a votar por la candidata postulada por Morena, Nora Ruvalcaba Gámez.

Así, la Sala Superior, al resolver el SUP-REP-163/2018, ha establecido que la vulneración a la equidad e imparcialidad en la contienda electoral está sujeta a la actualización de un supuesto objetivo necesario, atinente a que el proceder de los servidores públicos influya en la voluntad de la ciudadanía.

La obligación de neutralidad como principio rector del servicio público se fundamenta, principalmente, en la finalidad de evitar que funcionarios públicos utilicen los recursos humanos, materiales o financieros a su alcance con motivo de su encargo, para influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ya sea a favor o en contra de determinado partido político, aspirante o candidato.

De esta forma, el principio de imparcialidad o neutralidad tiene como finalidad evitar que quienes desempeñan un cargo público utilicen los recursos humanos, materiales o financieros a su alcance, incluso su prestigio o presencia o presencia pública que deriven de sus posiciones como representantes electos o servidores públicos para desequilibrar la igualdad de condiciones en los procesos comiciales, o bien, para influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, ya sea a favor o en contra de determinado partido político, aspirante, precandidatura o candidatura.

Al respecto, la Sala Superior en el mismo SUP-REP-163/2018, ha considerado el ámbito y la naturaleza de los poderes públicos a los que pertenecen los servidores, como un elemento relevante para observar el especial deber de cuidado que con motivo de sus funciones debe ser observado por cada servidor público. Ello, atendiendo al nivel de riesgo o afectación que determinadas conductas pueden generar dependiendo de las facultades, la capacidad de decisión, el nivel de mando, el personal a su cargo y jerarquía que tiene cada servidor público.

Es importante que esa autoridad tome en cuenta que la Sala Regional Especializada al resolver el SER-PSC-7/2021, al considerar a la jurisprudencia 14/2012, así como la tesis L/2015 de la Sala Superior, de rubros: ACTOS DE PROSELITISMO

POLÍTICO. LA SOLA ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS EN DÍAS INHÁBILES A TALES ACTOS NO ESTÁ RESTRINGIDA EN LA LEY, y ACTOS PROSELITISTAS. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBEN ABSTENERSE DE ACUDIR A ELLOS EN DÍAS HÁBILES, ha establecido que dicha libertad no es absoluta ni ilimitada, ya que si bien es cierto que el derecho de asociación política (afiliación) y de libertad de expresión, traen aparejadas las posibilidades de que se realicen todos aquellos actos inherentes a la militancia partidista, en el caso de los servidores públicos ello tiene ciertas limitantes, tal y como que no deben aprovecharse o incurrir en un abuso de su empleo, cargo o comisión para inducir o coaccionar el voto o apoyo en beneficio o detrimento de una determinada fuerza política, sino que atendiendo a dicha calidad, deben de tener un deber de autocontención puesto que no se pueden desprender de la investidura, derechos y obligaciones que su posición de servidor público les otorga.

En ese sentido, la obligación constitucional de los servidores públicos de observar el principio de imparcialidad, tiene su alcance en la necesidad de preservar condiciones de equidad en la contienda electiva, lo que quiere decir que debe garantizarse la prestación del servicio público y que el cargo que se ostenta no se utilice para fines político-electorales (en forma de presión o coacción), sin que ello implique una limitación desproporcionada, injustificada o innecesaria al ejercicio de los derechos fundamentales del servidor público.

Así, la Sala Superior en el caso de la participación de legisladores en eventos de campaña ha considerado que se encuentra permitida en función de la dualidad inherente al cargo al pertenecer de manera directa a grupos parlamentarios para el ejercicio de su función de crer y reformar leyes, por lo que no les es exigible separarse de sus actividades partidistas, siempre y cuando éstas no los distraigan de sus funciones legislativas.

De la misma manera, la participación de la Gobernadora del Estado de Colima en el denunciado evento de campaña realizado en el estado de Aguascalientes, por si sólo no vulnera el principio de imparcialidad contenido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en tanto no se encuentre demostrado que la aludida funcionaria desviara recursos públicos para participar en dicho evento, situción que no debe ser tampoco ignorada por esa autoridad.

Contrario a lo anterior, se encuentra la participación del Secretario de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubon, en el evento proselitista, que a todas luces vulnera los principios de equidad e imparcialidad en la contienda, pues es notorio que Nora Ruvalcaba Gámez y el Partido Morena, pretende beneficiarse a través de

la intervención en el evento de un funcionario público del Gobierno Federal en un acto de su campaña electoral, quien es una figura pública, por lo tanto, con su sola presencia a pesar de que dicho evento se llevó a cabo en día sábado y las palabras emitidas por él, se genera que la gente se pueda inclinar hacía la Candidata de Morena, lo que violenta el principio de neutralidad que rige todo proceso electoral por lo que dicho funcionario estaba impedido para participar en la campaña electoral para favorecer a una candidatura.

En esa lógica, las y los servidores públicos y órganos gubernamentales deben guardar incondicional silencio, para garantizar el pleno respeto y cumplimiento de las condiciones que permitan el ejercicio libre del voto.

Ello, no se trata de una restricción injustificada a la libertad de expresión de las personas del servicio público, pues lo que deben privilegiar las autoridaddes electorales, es garantizar la eficacia del mecanismo de participación, con lo cual se maximiza el derecho de la ciudadanía a tomar parte de este ejercicio democrático y emitir un sufragio reflexivo, libre de injerencias.

Por tanto, los servidores públicos del Gobierno Federal deben garantizar el derecho de la ciudadanía a proporcionar información racional, objetiva, imparcial, neutral y sobre todo oportuna y, en ese sentido, actuar con mesura y autocontención en momentos en los que no se deben inobseravar los principios constitucionales que rigen el servicio público, derivados artículo 134.

Es así que existe la indebida utilización de los recursos humanos, y presuntamente materiales y financieros por parte de Nora Ruvalcaba Gámez y el Partido Morena para la organización y desarrollo del evento denunciado, así como también se utilizó la imagen (recurso público que es él mismo), al igual que la investidura del Secretario de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal para obtener una ventaja indebida en el electorado de Aguascalientes.

Este uso indebido de la imagen de las personas del servicio público constituye otra forma de vulnerar lo dispuesto en el artículo 134, párrafo 7, de la Constitución Federal, ya que utilizaron el cargo que ostentan para difundir propaganda que infringió las disposiciones constitucionales en materia de elecciones.

Cabe recordar que en el concepto de recursos públicos se incluye a las personas, dado que la ciudadanía paga impuestos para pagar los sueldos de los servidores públicos que se justifican por el cumplimiento de sus funciones públicas, de modo que, al realizar actos que no están en sus funciones públicas, ostentándose como Secretario de Relaciones Exteriores; realiza un uso indebido de recursos públicos,

pues se distrae de sus tareas públicas y de representación para hacer actos de proselitismo.

Es decir, que mientras el Secretario denunciado goza de emolumentos públicos, éste realiza actividades ajenas a las funciones que por mandato constitucional tiene encomendadas, lo cual se traduce en un uso indebido de recursos públicos, pues si se le paga con el erario es para realizar funciones propias del cargo y no para ocuparse de favoritismos electorales prohibidos en la constitución y en la ley.

Al respecto es ilustrativo señalar que la Sala Superior al resolver el SUP-REP-164/2018 sostuvo que, en la materia electoral, conforme a la protección de los principios de imparcialidad, neutralidad y certeza, el **concepto de recursos públicos** incluye los elementos materiales, económicos y humanos, a fin de dar una amplia protección a dichos principios que deben observarse en los procesos electorales.

Por otro lado, como se ha manifestado Marcelo Ebrard Casaubon, al participar en el acto proselitista ha vulnerado el contenido esencial de los **principios de imparcialidad y neutralidad** pues pretende influir en el electorado en las preferencias por las candidatas a la gubernatura.

El funcionario del Gobierno Federal ha empleado su poder, influencia y representación popular para influir en los resultados electorales. Ha incumplido frontalmente su obligación de no identificarse, a través de su función, con candidaturas o partidos políticos en elecciones, ni apoyarlos mediante el uso de recursos públicos, pues en el caso es evidente que se identifica y apoya abierta y públicamente a la candidata Morena.

De igual modo, la conducta denunciada revela una negligencia y absoluta despreocupación por atender y cuidar su especial deber de cuidado en ejercicio de sus funciones públicas, pues su publicación se traduce en una dolosa e indebida interferencia en la contienda electoral de la renovación de la gubernatura.

A través de su intervención directa en la contienda electoral ha puesto en riesgo los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad, lo cual por supuesto debe ser sancionado conforme a Derecho. A este respecto es menester recordar que las infracciones que se denuncian son de *mero peligro*, por lo cual es innecesario visualizar o materializar daños o perjuicios, es decir, no se trata de conductas de resultados.

La incidencia e influencia en las preferencias electorales se revela y potencializa considerando que por sus funciones públicas como funcionario del Gobierno Federal, sus expresiones influyen en la ciudadanía y tienen incidencia pública, al ser un personaje que tiene facultades directivas y de decisión, e igualmente, tiene a su disposición recursos públicos que le son asignados para cumplir sus funciones públicas (no para hacer actos de proselitismo).

Asimismo, para evidenciar la violación a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda es determinante tomar en cuenta que Marcelo Ebrard Casaubon es militante de Morena y forma parte del gabinete del Gobierno Federal emanado de este partido, lo cual denota un interés específico para favorecer a la candidata de su partido a la gubernatura del Estado de Aguascalientes.

Al tenor de esta argumentación se estima que la conducta denunciada viola los principios de imparcialidad, neutralidad, legalidad, certeza y equidad en la contienda.

DENUNCIADOS

Cabe señalar a esa autoridad, que en relación a las copias de traslado que se adjuntan al presente, conforme a los artículos 93 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, no obstante que en el capítulo de hechos se mencionan a diversas personas, se señalan como denunciados únicamente a los siguientes personas, mismas que se encuentran también en el proemio de la presente queja:

- 1. Marcelo Ebrard Casaubon
- 2. Nora Ruvalcaba Gámez
- 3. Partido Morena

A su vez, señalo que no son denunciadas las siguientes personas:

- 1. DATO PROTEGIDO
- 2. DATO PROTEGIDO
- 3. DATO PROTEGIDO
- 4. DATO PROTEGIDO
- 5. DATO PROTEGIDO

Lo anterior, a efecto de que esa autoridad proceda a la admisión de la presente, dejando a salvo que esa autoridad actúe conforme a sus facultades de investigación correspondientes sobre al presente queja.

MEDIDAS CAUTELARES

La figura de las medidas cautelares tiene la finalidad de prevenir daños irreparables a los derechos de las candidaturas, partidos políticos y de la ciudadanía como eje fundamental del sistema democrático y de partidos.

En el caso, como se ha expuesto la propaganda electoral difiundida por Morena en Agusacalientes es una vulneración directa a normas constitucionales y legales, lo cual resulta por sí mismo una violación grave que amerita que en forma inmediata se le ordene retirarla de su perfil de Facebook.

Atendiendo a las manifestaciones expuestas en este escrito, así como a las pruebas ofrecidas y que acompañan al presente, solicito a la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes, que en forma inmediata tome las medidas cautelares consistentes en suspender de manera INMEDIATA la propaganda denunciada que se encuentra en las URL:



Como se ha explicado, la conducta denunciada choca directamente contra prohibiciones constitucionales y legales. La diputada abusa de su envestidura como representante popular para inducir y coaccionar al electorado para votar en determinado sentido, lo cual representa daños irreparables al proceso electoral, ya que de no retirar la propaganda electoral de la servidora pública se seguirán vulnerando los principios de imparcialidad, neutralidad, legalidad, certeza y equidad en la contienda.

Los daños a los derechos de candidata del PAN y la violación a principios constitucionales se evidencia y potencializa aún más considerando que la

propaganda denunciada se propaga a través de un medio de difusión masivo como lo son las redes sociales. Además, debe valorarse que la Candidata Nora Ruvalcaba Gámez y el Partido Morena hacen el proselitismo de forma dolosa y maliciosa, esto es, con toda la intención de beneficiar a la candidatura de Morena y vulnerar los principios constitucionales.

Así, para garantizar la vigencia de las normas y principios previstos en los artículos 1°, 4, primer párrafo, 17, 34, 35, 41, 134 párrafos primero, séptimo y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 449, numeral 1, incisos d) y e), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 248, fracción III, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; resulta conforme a Derecho que se ordene a los propietarios de la cuenta denominada Morena Aguascalientes, que de forma inmediata retire su propaganda electoral de sus redes sociales.

Asimismo, se solicita que se ordene y aperciba a Marcelo Ebrard Casaubon, para que se abstenga de realizar propaganda electoral y/o posicionarse a favor o en contra de determinada candidatura y/o partido político para velar por el desarrollo de un proceso electoral conforme a las normas y principios constitucionales que lo rigen.

Sirve de apoyo a esta petición cautelar la jurisprudencia 14/2015 MEDIDAS CAUTELARES. SU TUTELA PREVENTIVA, de donde se advierte que se deben tomar medidas para prevenir o evitar el comportamiento lesivo de derechos fundamentales. Conforme a este criterio la tutela preventiva se concibe como una protección contra el peligro de que una conducta ilícita o probablemente ilícita continúe o se repita y con ello se lesione el interés original.

SOLICITUD A LA OFICIALÍA ECTORAL

Con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 5, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral Estatal de Aguascalientes y conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, solicito la realización de las acciones tendentes a la localización y certificación del contenido de las URL:

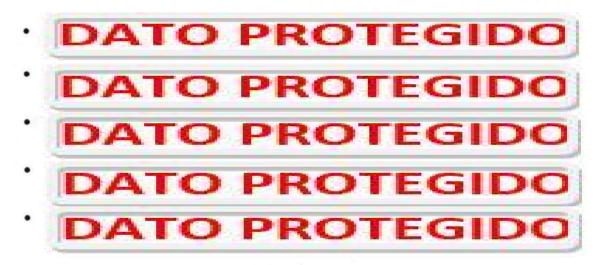




A fin de robustecer los razonamientos expresados, se ofrecen las siguientes:

PRUEBAS

1. DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en la oficialía electoral solicitada de las URL:



- 2. INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. Consistente en todas y cada una de las pruebas, constancias y acuerdos que obren en el expediente formado con motivo del inicio del presente procedimiento administrativo sancionador en lo que favorezcan a mis intereses.
- 3. PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA. Esta prueba se ofrece con el fin de demostrar la veracidad de todos y cada uno de los argumentos esgrimidos en la presente.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito:

PRIMERO. Tener por acreditada la calidad con la que me ostento y por autorizadas para oír y recibir notificaciones en los términos expresados en el proemio del presente escrito a las personas que se mencionan.

SEGUNDO. Admitir la presente Queja, e instaurar el procedimiento especial sancionador por la comisión de los hechos narrados en el presente documento y la violación a la normatividad electoral aplicable.

TERCERO. Tener por ofrecidas las pruebas que se precisan en el capítulo correspondiente, pidiendo se ordene su admisión.

CUARTO. Se realicen las investigaciones pertinentes a fin de proceder conforme a las facultades, dictar las medidas cautelares solicitadas y ordenar la suspensión de la propaganda denunciada que se encuentra en las URL:



ATENTAMENTE

DATO PROTEGIDO

ISRAEL ÁNGEL RAMÍREZ REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PAN ANTE EL IEE